Nº 04/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 setiembre, 5º piso del edificio nuevo del MDN, siendo las 09:00 hs. del día 14 de setiembre de 2017 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) integrado por los sgtes.

Presidente

1. **Cnel DEM (R) RAINELDO M. CHAMORRO TORRES**

Miembros

2. **Cnel DCEM MARCIAL RIVAS MAIDANA**
3. **Cnel DEM (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**
4. **Tte JM RODRIGO VILLAGRA MENDIETA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 04/2017 "Adquisición de Productos de Papel con Criterio Sustentable y Otros".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/17, Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/17 con prórroga, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 04/17 "Adquisición de Productos de Papel con Criterio Sustentable y Otros",** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **MOLMÁN S.A.**
- **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	MOLMÁN S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple
5	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos consagrados en el numeral 1º del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa MOLMÁN S.A. no cotiza en todos los ítems, considerando que la adjudicación del presente llamado es por el total y que la planilla de precios constituye un documento básico de carácter sustancial, la oferta de la empresa **MOLMAN S.A**. queda descalificada y que la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
De acuerdo al sgte. orden fueron agrupadas de menor a mayor de acuerdo al numeral 2º del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Dto. Nº 5.174/05.

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva	Gs. 1.919.835.-

En la siguiente etapa será analizada la oferta con el precio más bajo de acuerdo al numeral 3º del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Dto. Nº 5.174/05; la misma corresponde a la oferta de la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TECNICOS.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*,	Cumple

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva**
a) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la Oferta.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

V. Otros documentos.	**GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva**
➢ Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2015-2016), en la provisión de Productos de Papel acompañados de los documentos respaldatorios (Informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva) Punto 20. Inc. e, Anexo B	Cumple
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No Aplica

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité

de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Que, se verifico vía Internet en la página **www.documentos.gov.py** si el Sr. Gustavo Adolfo Leiva con C.I. 1.861.152 registra datos en el SINARH; según constancia Nº 239.462 de fecha 31 de agosto de 2017 el mismo no registra datos en el SINARH.

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
En tal sentido, por nota SP-UOC Nº 35/17 de fecha 25 de agosto se solicita a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva la remisión de la aclaración y/o detalle del precio de los ítems Nº 1 y Nº 3 de su oferta, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), punto 20) inciso b) de la Carta de Invitación del presente llamado.
Que por nota de fecha 25 de agosto de 2017, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, remitió la aclaración y/o detalle de precios ofertados en los ítems Nº 1 y Nº 3 dando así cumplimiento a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación, (DDLC), punto 20) inciso b) de la Carta de Invitación.
.

Experiencia:

Experiencia	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2015 y 2016), en la provisión de Productos de Papel, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016). -	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Consejo de Defensa Nacional Paraguay Secretaría Permanente

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la Apertura de sobres por Acta Nº 07/17 con prórroga de fecha 16 de agosto de 2017, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva presenta la oferta evaluada como la más conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado 04/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y OTROS" a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, por un monto de Gs. 1.919.835 (guaraníes un millón novecientos diez y nueve mil ochocientos treinta y cinco) IVA incluido.-

Siendo la 10:00 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiera lugar.-

RODRIO VILLAGRA MENDIETA
Tte JM – Miembro Comité de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) – Miembro Comité de Evaluación

MARCIAL RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM – Miembro Comité de Evaluación

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) – Pte. Comité de Evaluación